

VISTO:

La labor que a lo largo de su historia cumplió el Club Sirio Argentino de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Sirio Argentino, que fuera fundado un 19 de septiembre de 1929, ha dejado paso en su accionar comunitario a la Sociedad Siria Argentina, entidad que durante gran parte del siglo XX coexistió en faz social y cultural de la colectividad Siria dorreguense con las actividades deportivas que impulsaba el Club.

Que si bien sus inicios se ubican hacia el final de la segunda década del siglo anterior, fue en los años cincuenta, cuando un grupo de jóvenes del denominado “Barrio de los Turcos” vinculados a la colectividad, reimpulsaron la práctica del Basquetball en las instalaciones de la institución ubicadas en la Calle San Martín 450 de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que a partir de ese momento dicho lugar se constituyó un símbolo de la participación deportiva de muchos niños y jóvenes dorreguenses.

Que allí no sólo entrenaron y compitieron las categorías formativas, juveniles y mayores de Sirio, sino también de otros clubes dorreguenses que no poseían gimnasio propio.

Que la mayoría de las escuelas de la ciudad utilizaron las instalaciones para el desarrollo de las clases de educación física sin costo alguno para las mismas.

Que si bien Sirio era símbolo de Básquet, no sólo era Básquet, sino también impulsó a mediados de los 70 la práctica del ciclismo, participó en bochas en los torneos de la Asociación Dorreguense y organizó las carreras hípicas hasta la construcción de la nueva pista en el Vivero Parque Municipal.

Que la falta de competencia deportiva en su principal disciplina llevó a que las instalaciones de su gimnasio fueran concesionadas a particulares, primero para la práctica de Padle y luego Fútbol 5.

Que lamentablemente el tornado que azotó a la ciudad de Coronel Dorrego el 10 de diciembre de 1994 destruyó totalmente la propiedad del Club Sirio en calle San Martín.

Que a raíz del impulso que han tomado las asociaciones de colectividades en nuestro medio se ha reflatado la actividad de la Sociedad Siria, decidiendo integrantes de la colectividad y ex dirigentes del Club poner en venta las viejas instalaciones.

Que ha sido invaluable la contribución del Club Sirio Argentino al deporte dorreguense.

Que debe quedar en la memoria colectiva el paso de su existencia.

Que este Concejo Deliberante cree oportuno referenciar el lugar donde cientos de niños y jóvenes se acercaron al deporte, cultivaron la amistad y la solidaridad.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese la colocación de una Referencia en reconocimiento a la existencia del Club Sirio Argentino de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) La referencia será emplazada frente al lugar donde estaba ubicado el gimnasio de la institución en Calle San Martín 450 de la ciudad de Coronel Dorrego y contendrá la siguiente leyenda: “Aquí funcionó la cancha de Basquetball del Club Sirio Argentino, institución formadora de deportistas”.-

ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento será organizado por el Departamento Ejecutivo en la fecha que disponga.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Noviembre de 2008.-